

# WDS



Licenciatura en derecho.

**super notas**



ALUM. EDUARDO DIAZ  
HERNANDEZ

MTRA. Gladis Adilene  
Hernandez López  
Cuatrimestre: primero

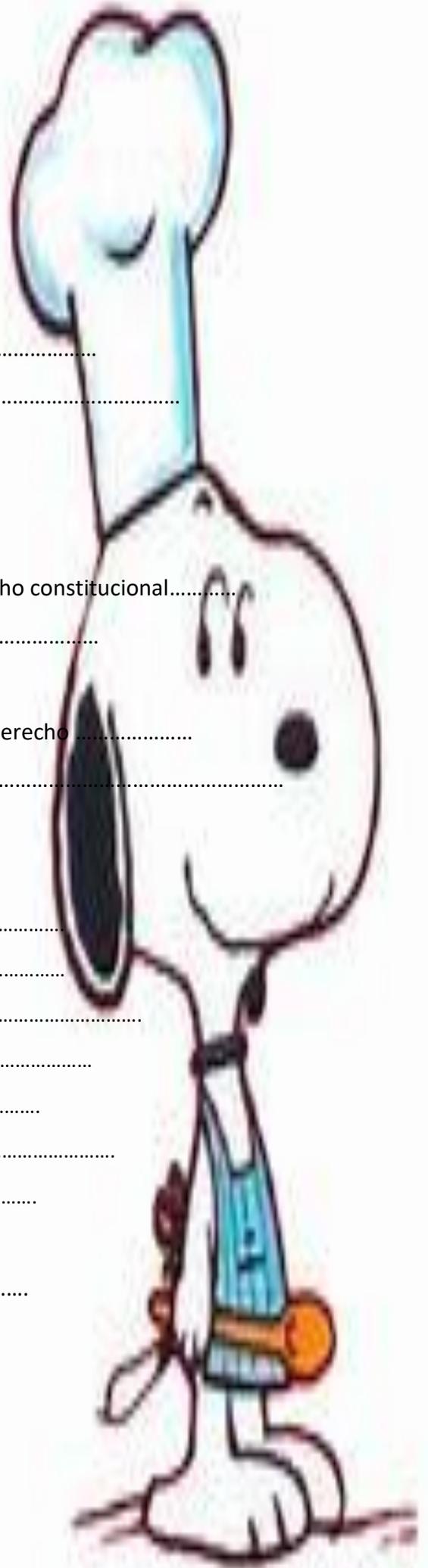
## INDICE

### UNIDAD I. ESTADO Y DERECHO

Noción de estado .....	
Doctrinas del conocimiento del estado .....	
Relación entre estados y derecho .....	
Teoría de la sociología del estado .....	
Teoría kantiana .....	
Teoría de kelse .....	
El estado absoluto .....	
Relación y diferencias entre teoría del estado con el derecho constitucional.....	
Rasgos fundamentales del estado de derecho .....	
El estado y el poder .....	
Los principios básicos para la construcción del estado de derecho .....	
Elementos del estado de derecho .....	

### UNIDA II. NATURALESA DEL ESTADO

Normas del derecho público .....	
Normas del derecho privado .....	
Teoría del estado como situación.....	
Teoría del estado como unidad colectiva .....	
Teoría jurídica del estado .....	
El estado como objeto .....	
Estado como relación jurídica.....	
Estado sujeto de derecho .....	
Concepto de estado .....	
Tipos de estado.....	



Introducción: en esta unidad veremos cual es la relación entre estado y derecho.

### Noción de estado

El estado es un concepto político referido a una forma de organización social, que cuenta con instituciones soberanas, que regulan la vida de una cierta comunidad de individuos en el marco de un territorio nacional

Doctrinas del conocimiento del estado: la doctrina tradicional o clásica que estudia al estado, es denominada teoría general del estado o simplemente teoría del estado

# UNIDAD I ESTADO Y DERECHO

# BANG!



el estado es el derecho como actividad normativa, es la personificación de la totalidad del ordenamiento jurídico positivo y el derecho es el estado como situación normada.

La teoría del estado de México, ciencia política es una ciencia social que se dedica al estudio de la actividad política como un fenómeno universal y necesario



**SPLASH**

La teoría kantiana dice que considera que los seres humanos tenemos la capacidad de razonar y distinguir entre el bien y el mal.

Niegan que se puedan justificar y fundamentar la corrección moral de una acción en sus buenas consecuencias, una acción buena se busque una reacción específica.

La teoría de Kelsen dice que existe un dualismo entre el estado y el derecho, planteado por la doctrina tradicionalista, en esta, el estado como entidad y persona colectiva es independiente del derecho.

**BOOM**

El estado absoluto. Este se desarrollo durante el siglo XVI frente a los cambios exigidos por el sistema capitalista y la naciente sociedad burguesa que demandaban un nuevo orden y seguridad para efectuar los intercambios comerciales.

**ZIP**

Relación y diferencias entre teoría con el derecho constitucional.

El estado constitucional es el que tiene como fundamento una constitución que puede ser escrita o no puede serlo.

El derecho constitucional es el estudio de conjunto de reglas y principios que organizan el funcionamiento de los poderes del estado, fijan el procedimiento de elaboración y aplicación de las leyes y enuncian los derechos fundamentales y garantías de protección de estos derechos.

El estado y el poder

Sobre el poder y el derecho se conforma la existencia misma del estado

El poder como elemento del estado es básicamente, la potestad de establecer reglas, leyes

Rasgos fundamentales del estado de derecho. Es aquel en el cual se respetan los siguientes cuatro principios, las leyes son claras, publicas, estables y justas y protegen derechos fundamentales como la seguridad de los ciudadanos y la defensa de su propiedad.

El poder impone un derecho que la mayoría acepta, pero se legitima por la sumisión del mismo poder al derecho o a las reglas que han permitido que exista.

**CRASH!**

**PLATÓN**  
427AC - 347AC  
FILOSOFÍA



Los principios básicos para la construcción del estado de derecho. El principio de legalidad, el principio de jerarquía normativa, el principio

de publicidad de las normas, el principio de retroactividad de las normas, el principio de seguridad jurídica y el principio de responsabilidad.



# UNIDAD II. NATURALEZA DEL ESTADO



Normas del derecho público  
**publicum ius** es decir derecho  
público es aquel que trata de  
los gobiernos romanos y se  
dividen en tres.

Normas de derecho privado. Es  
una rama de derecho que se  
maneja bajo dos conceptos  
fundamentales, igualdad ante la  
ley, debido a que en cada acto  
privado los sujetos se deben

Teoría del estado como situación; la de  
estado viene del latín **status** y significa  
el modo actual de ser de una persona o  
cosa considerada en si misma; es decir,  
en las partes que la constituyen y lo  
hacen tal como es.

El derecho público, se refería, entonces, al  
gobierno, a las organizaciones y funciones del  
estado, así como ha sus relaciones con los  
particulares y las que pudiera tener con otro  
estado.



**HUHP!**

Desde un punto de vista objetivo se considera al estado como formando parte del mundo de los hechos, como una variedad de hechos que se desenvuelven en el tiempo y en el espacio encajados en el sentido objetivo en el mundo real, esto es con existencia fuera de nosotros.

**?!!**

**Las teorías sociológicas del estado entienden a este como una unidad colectiva o de asociación, caracterizado por el exterminio teórico y por los conflictos destructivos que a menudo la acompañaron.**

Es la doctrina que considera a el estado como algo dado, no como cosa que exista en nuestro pensamiento. No puede unirse a esta teoría alguna idea muy clara por que se considera al estado como un echo no es decir si el echo que designamos como estado es de naturaleza física, psicológica, biológica o social.



Al considerar al estado como objeto, tiene que hacer una separación interna de dos elementos que existen en el mismo estado, los dominadores y los dominados.

SPLAAAASH!



Estado como relación jurídica

Estado sujeto de derecho  
Se entiende al estado como una naturaleza de sujeto de derecho, en igual forma el estado, que no es una persona física, si no una entidad moral es sujeto de derecho en cuanto el orden jurídico se la atribuye.

El estado es una relación jurídica por que observamos que en el mismo existen gobernantes y gobernados con mutuas relaciones. La creación de nuevas relaciones.

Tipos de estado: un estado es un tipo de organización política, que cuenta con sus propias instituciones burocráticas, leyes y sistema económico.

concepto de estado

Para referirse a la palabra estado como tal no hay una respuesta congruente, simplemente se adecua al dialogo

Dependiendo de su estructura política, clasificarse en tres tipos:

- Estado unitario neutralizado
- Estado unitario descentralizado

BAZINGA!

Z  
A